GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

VALLEDUPAR

JUNIO DE 2025

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de COMERCIO (EMC) – MARZO 2025
1.4.1.1. Evolución general de los subsectores de servicio
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – MARZO 2025
1.4.3.1. Indicadores del mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades áreas metropolitanas
1.4.3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.4.3.3. Total nacional TRIMESTRE
1.4.3.4. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas TRIMESTRE
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC) – MARZO 2025
1.4.4.1. Resultados del mes de MARZO de 2025
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB) - I TRIMESTRE 2025
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4.8. Aspecto Técnico.
1.4.8.1. Presupuesto Oficial
1.4.9. Aspecto Regulatorio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.2. Capacidad financiera y organizacional.
2.3. Requisitos habilitantes financieros solicitados en el proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1. Adquisiciones previas de la entidad Estatal
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR:

"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El fortalecimiento del sector Educativo constituye uno de los objetivos estratégicos de la administración departamental del Cesar. Esta meta busca garantizar un programa de formación integral para la comunidad académica, que brinde a los niños y niñas del Departamento las competencias necesarias para contribuir al progreso educativo y al desarrollo integral de la región.

Actualmente, se identifica una carencia significativa en la infraestructura educativa, particularmente en la dotación de mobiliario escolar y materiales pedagógicos. Esta situación dificulta la implementación de estrategias que estén alineadas con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y que aseguren condiciones propicias para el aprendizaje y la inclusión.

Entre las problemáticas detectadas, destacan:

- **Deterioro del mobiliario escolar existente** en los Establecimientos Educativos Oficiales, ocasionado por el uso continuado y el paso del tiempo.
- **Incremento de la cobertura educativa**, que ha generado una mayor demanda de cupos escolares y, consecuentemente, de mobiliario.
- La necesidad de adecuar los espacios escolares para el uso seguro y eficiente de herramientas pedagógicas tecnológicas, como computadores portátiles.

Para abordar estas deficiencias, se propone reemplazar el mobiliario escolar obsoleto por pupitres bipersonales, diseñados para garantizar comodidad, seguridad e inclusión, y que permitan el uso de dispositivos tecnológicos sin riesgos.

ANTECEDENTES

Es prioritario para el departamento del Cesar; velar por la adecuada prestación del servicio educativo, con el fin de lograr el objetivo; es necesario dotar a los Establecimientos Educativos Oficiales de los elementos necesarios para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo para responder a las necesidades de cobertura y calidad de la educación. Con base en el aumento de cobertura y en el mejoramiento o ampliación de algunos Establecimientos Educativos del Departamento del Cesar; ante la necesidad de mobiliario escolar, para garantizar a los niños y niñas el acceso y la permanencia al sistema educativo, se formula un proyecto de alta importancia para suplir la necesidad como es la dotación de Mobiliario Escolar, para aquellos Establecimientos Educativos Oficiales, que no cuentan con este tipo de dotación y algunas se encuentran completamente deteriorados; con el fin de incentivar a los estudiantes de esta manera mantener y ampliar la cobertura educativa y mejorar las condiciones físicas de los Establecimientos Educativos Oficiales, así como garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de los Estudiantes y brindar conocimientos técnicos para que los estudiantes egresados se interesen por continuar con sus estudios universitarios o en su defecto la inserción a la vida laboral.

El Departamento del Cesar; como entidad territorial tiene a su cargo el cumplimiento de funciones y competencias constitucionales y legales, prestar los servicios públicos a su cargo, promover el desarrollo de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, así como la participación activa de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, entre otros objetivos; en cumplimiento de la constitución política de Colombia, en su artículo 67 en el cual determina que la educación es un servicio público y un derecho constitucional que tiene una función social y es responsabilidad del estado participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos.

Corresponde pues a la administración departamental realizar todas las estrategias correspondientes para el cumplimiento y funcionamiento constante de la educación en los municipios.

Con base en lo anterior, y con el fin de garantizar tanto la calidad de los servicios como su impacto en términos de formación de agentes educativos institucionales y comunitarios que garanticen mejoramiento en los procesos de los Establecimientos Educativos, el Departamento del Cesar; como necesidad apremiante la dotación de Mobiliario Escolar, con la finalidad de mejorar la calidad de la Educación garantizando no solamente la permanencia de la población estudiantil sino también la ampliación de cobertura, y de esta manera que los nuevos estudiantes cuenten con aulas dotadas con el mobiliario escolar y proporcionando espacios óptimos para el cuerpo estudiantil de 7 municipios No Certificados del Departamento del Cesar.

Por tanto, en el sector Educación en articulación estrecha con el plan de desarrollo departamental la educación es el eje del modelo social que se propone por lo que se hace necesario dotar el mobiliario de manera urgente a los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sector educativo del Departamento enfrenta un déficit significativo de mobiliario escolar, afectando la calidad educativa y la permanencia estudiantil. Entre las principales causas de esta problemática se encuentran:

- El deterioro generalizado de pupitres unipersonales, los cuales presentan fallas estructurales como la pérdida de espaldar, asiento o soldadura.
- Insuficiencia de recursos para atender el incremento de la matrícula escolar, especialmente en grados de primaria, limitando el aprendizaje lúdico y grupal.
- Condiciones inadecuadas de infraestructura en varios Establecimientos Educativos Oficiales, agravadas por el aumento de cobertura.

Esta situación compromete el modelo de aprendizaje y perpetúa la exclusión educativa en zonas rurales, donde se concentra la mayor parte de la población estudiantil del Cesar.

CARACTERIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS POR BENEFICIAR:

El proyecto beneficiará a 50 Establecimientos Educativos Oficiales, en ***7*** Municipios No Certificados del departamento del Cesar, distribuidos en municipios rurales y urbanos del Departamento. Estas instituciones presentan las siguientes características:

- **Zona rural**: Alta dispersión geográfica, con una población estudiantil que enfrenta limitaciones socioeconómicas y de infraestructura.
- **Zona urbana**: Creciente demanda educativa debido al aumento de cobertura y la necesidad de renovación de mobiliario.

Con la implementación del proyecto, se espera mejorar las competencias académicas de los estudiantes, incentivar la permanencia escolar y fomentar el interés por la educación superior o la inserción laboral.

DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada contempla ejecutar un proyecto enfocado en la Dotación de Mobiliario escolar, de los Establecimientos Educativos Oficiales, de esta manera suplir las falencias o necesidades que manifiestan los rectores, directivos y docentes por medio de requerimientos presentados o radicados en el SAC de la Secretaría de Educación.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL *GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE* 2024 – 2027

COMPONENTE	CONTRIBUCIÓN
PDD	*GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE* 2024 – 2027.
PILAR: 3.	CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL.
PROGRAMA: 7.	EDUCACIÓN EN MACHA POR LA CALIDAD, LA PERMANENCIA, LA EXCELENCIA Y LA INCLUSIÓN.
META RESULTADO:	Tasa de deserción Intra-anual del sector oficial en Educación Básica y Media (desde transición hasta once).
CODIGO META RESULTADO:	40020001
META DE PRODUCTO:	Aumentar la infraestructura Educativa dotada.
INDICADOR DE PRODUCTO:	Sedes Dotadas.
CÓDIGO INDICADOR META PRODUCTO:	220106900

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

CODIGOS GENERALES				
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Concepto**
56101500	56	10	15	00: Muebles
56101700	56	10	17	00: Muebles de oficina
56101900	56	10	19	00: Piezas de mobiliario y accesorios

56111800	56	11	18	00: Muebles independientes
56112200	56	11	22	00: Sistema de escritorios
56121800	56	12	18	00: Mobiliario y Accesorios de aulas vocacionales.

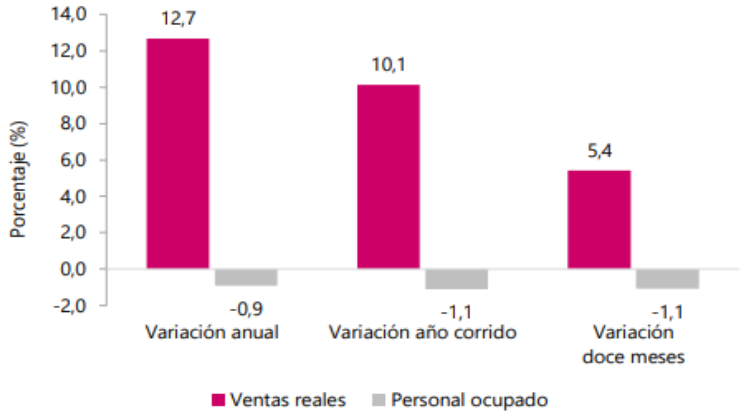
CÓDIGOS EXPERIENCIA ESPECIFICAS				
Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Concepto**
44111900	44	11	19	00: Tableros
56121300	56	12	13	00: Accesorios de instalaciones educativas generales
56112100	56	11	21	00: Asientos
56121500	56	12	15	00: Mobiliario General de Aula

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) – MARZO 2025

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Marzo 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Marzo 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

1.4.1.1. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En marzo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,7% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Marzo 2025

Indicador	Variación anual Marzo 2025 / marzo 2024	Variación año corrido Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	Variación doce meses Abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,7	10,1	5,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,0	7,8	3,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	12,6	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	10,1	4,5
Total Personal ocupado	-0,9	-1,1	-1,1

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Marzo 2025 / marzo 2024

En marzo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se presentó en la venta de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2025 / marzo 2024 [Pr]

Líneas de mercancías	Marzo 2025 / marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	32,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,9	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	17,9	1,1
Combustibles para vehículos automotores	4,5	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	14,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,3	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	13,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,1	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,8	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	2,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,2	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-8,0	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,1%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que las dos (2) líneas restantes registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones

y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,7 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de la línea de Bebidas no alcohólicas, aportando -0,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,0	2,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	24,1	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,4	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,5	0,6
Alimentos (víveres en general)	2,6	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	23,6	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	8,1	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	11,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	3,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-5,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.
Variación anual
Marzo 2025/ marzo 2024

Para el mes de marzo de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 24,7%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024 Pr

	Marzo 2025 / marzo 2024	
Actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**12,7**	**12,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,9	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	32,0	2,6
4511. Vehículos automotores nuevos	24,7	4,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	21,0	1,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,5	0,9
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,4	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	64,0	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,1	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	13,7	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	22,9	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	19,0	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,4	0,0

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,4%, y las empresas dedicadas a la venta de productos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 27,2%, aportando en conjunto 5,5 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 [Pr]

	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024	
Actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**10,1**	**10,1**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**12,6**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,3	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	27,2	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	20,4	3,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	17,2	1,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	51,5	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,3	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	10,7	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	10,0	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,4	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	21,4	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,5	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	11,6	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	5,7	0,0

Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.
Variación anual
Marzo 2025 / marzo 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en marzo de 2025 tuvo una variación negativa de 0,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la disminución del personal temporal directo con una variación negativa de 3,7%, el personal temporal contratado a través de empresas con variación negativa de 7,1%, y los aprendices con una variación negativa de 10,7%. En contraste, se tiene un aumento de 1,0% del personal permanente.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Marzo 2025/ marzo 2024[Pr]

	Marzo 2025 / marzo 2024	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**-0,9**	**-0,9**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,0	0,7
Personal temporal directo	-3,7	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,1	-0,6
Personal Aprendices	-10,7	-0,3
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,9	-0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,5	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,9	-0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,6	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,0	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,3	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,3	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	10,8	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,3	0,3

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024

En el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyo 1,1%, como resultado de la contracción de 3,6% del personal temporal directo, el personal temporal contratado a través de empresas con una variación negativa de 7,0% y el personal aprendices con una variación negativa de 7,7%, en contraste se tiene crecimiento en las contrataciones del personal permanente con una variación de 0,6%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024 [Pr]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - marzo 2025 / enero - marzo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-1,1**	**-1,1**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-1,2**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	0,6	0,4
Personal temporal directo	-3,6	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-7,0	-0,6
Personal Aprendices	-7,7	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,0	-0,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	0,8	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,4	-0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	-2,2	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,5	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,8	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	0,3	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,2	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,2	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	13,3	0,2

Fuente: DANE – EMC.

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

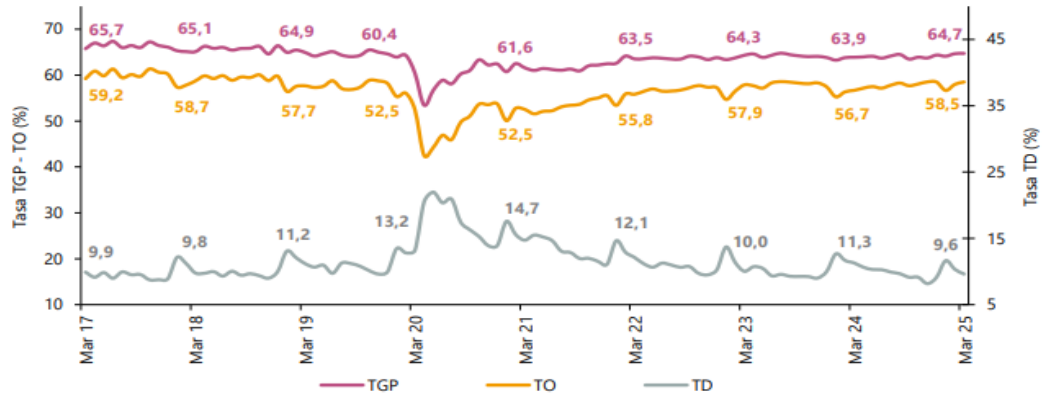
ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.3. MERCADO LABORAL - MARZO 2025

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



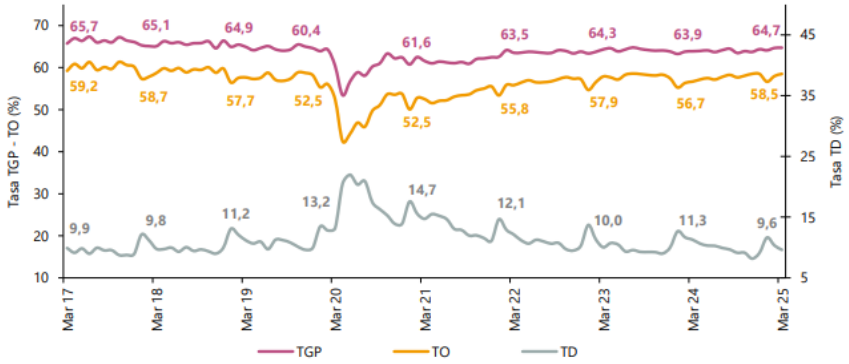
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.4.3.1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total Nacional mensual

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)

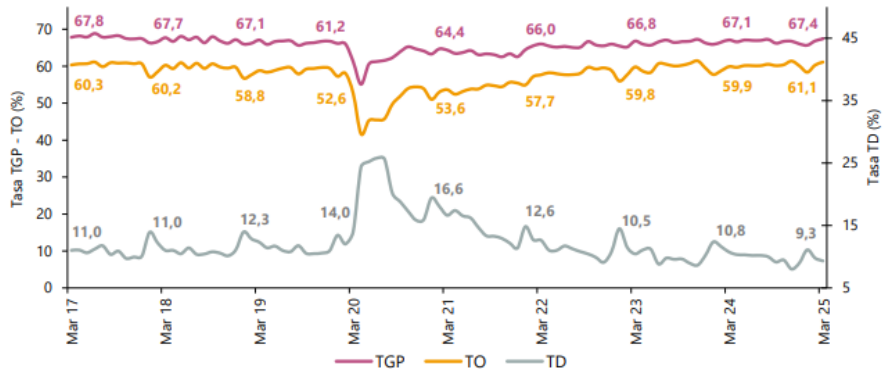


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.2. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2017 - 2025)



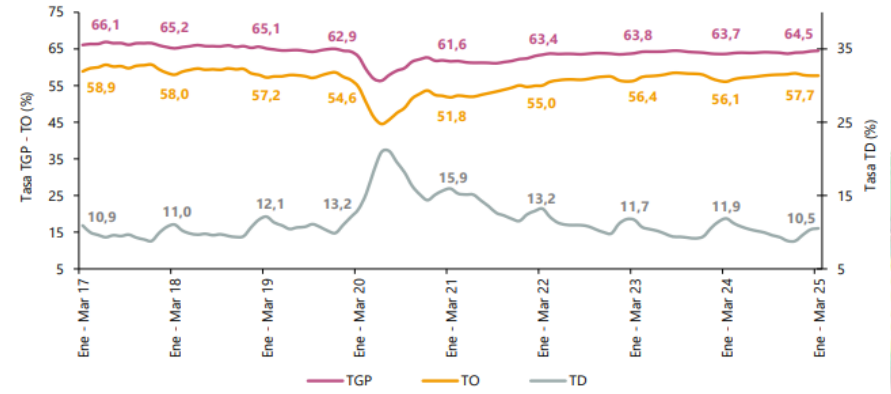
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.3. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente

al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2017 - 2025)

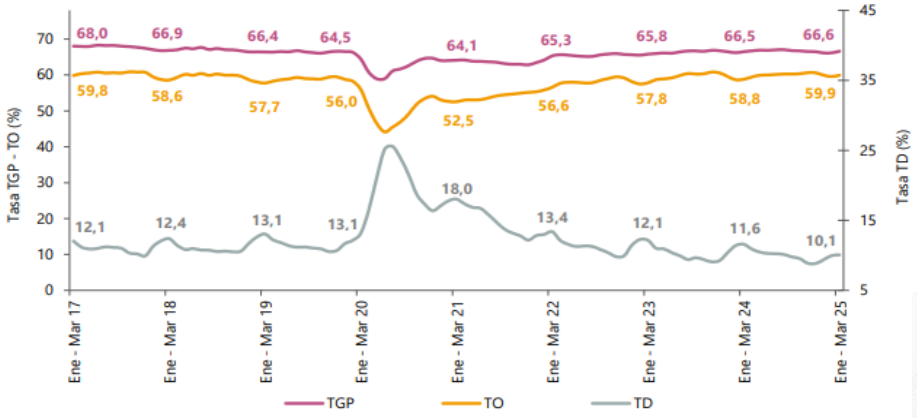


Fuente: DANE, GEIH.

1.4.3.4. TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE

En el trimestre enero - marzo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (58,8%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2017 - 2025)



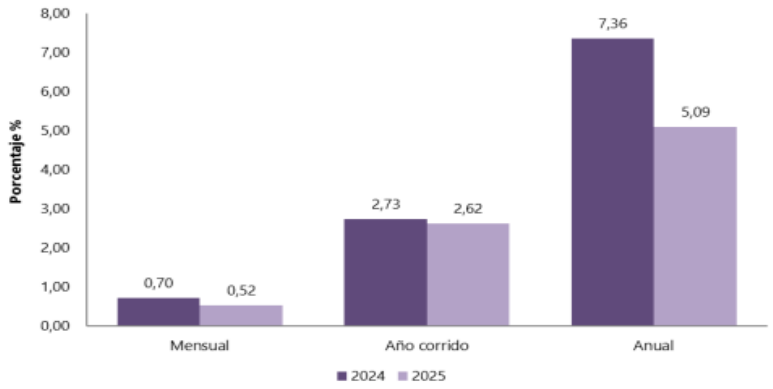
Fuente: DANE, GEIH.

1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – MARZO 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y Subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

En marzo de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (8,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,70%), arriendo imputado (1,62%), arriendo efectivo (1,85%), gas (12,21%), frutas frescas (7,93%), educación preescolar y básica primaria (6,52%), hortalizas y legumbres frescas (14,16%), tomate (33,99%) y educación secundaria (6,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: plátanos (-8,15%), papas (-4,89%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,14%), azúcar y otros endulzantes (-3,66%) y tomate de árbol (-11,43%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	8,29	0,38
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,70	0,28
Arriendo imputado	1,62	0,21
Arriendo efectivo	1,85	0,17
Gas	12,21	0,14
Frutas frescas	7,93	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,52	0,10
Hortalizas y legumbres frescas	14,16	0,07
Tomate	33,99	0,07
Educación secundaria	6,12	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%) y por último, Información y comunicación (-1,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	10,62	1,12	7,34	0,80
Educación	4,41	11,60	0,45	7,27	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,58	2,88	6,29	1,93
Salud	1,71	7,91	0,13	5,30	0,09
TOTAL	100,00	7,36	7,36	5,09	5,09
Transporte	12,93	11,72	1,53	4,88	0,66
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,81	0,18	4,69	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,73	0,35	4,67	0,88
Bienes y servicios diversos	5,36	5,79	0,31	3,53	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,22	0,18	2,64	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,76	0,09	1,55	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,25	0,14	1,50	0,05
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-1,43	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En marzo de 2025 en comparación con marzo de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,49%), arriendo efectivo (6,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,70%), transporte urbano (9,67%), gas (16,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,12%), chocolate y productos a base de chocolate (63,91%), educación preescolar y básica primaria (9,54%), servicios relacionados con la copropiedad (9,64%) y suministro de agua (5,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentaron en: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,69%), huevos (-3,70%), vehículo particular nuevo o usado (-1,04%), arroz (-2,29%) y azúcar y otros endulzantes (-6,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,49	0,81
Arriendo efectivo	6,96	0,63
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,70	0,57
Transporte urbano	9,67	0,45
Gas	16,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,12	0,16
Chocolate y productos a base de chocolate	63,91	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,54	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	9,64	0,11
Suministro de agua	5,23	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En marzo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,54%), Vulnerables (0,55%), Clase media (0,53%), Ingresos altos (0,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,52%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,52%), Vulnerables (2,57%), Clase media (2,62%), Ingresos altos (2,65%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,62%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,07%), Ingresos altos (5,16%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,09%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2024 - 2025

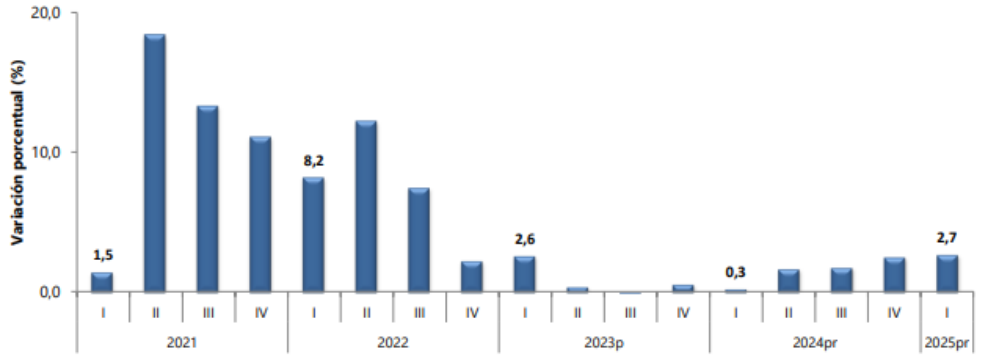
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,66	0,54	2,28	2,52	6,30	5,19
Vulnerables	0,67	0,55	2,42	2,57	6,70	5,05
Clase media	0,70	0,53	2,72	2,62	7,34	5,07
Ingresos altos	0,74	0,49	2,99	2,65	7,95	5,16
Total nivel de ingresos	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC.

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – I TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

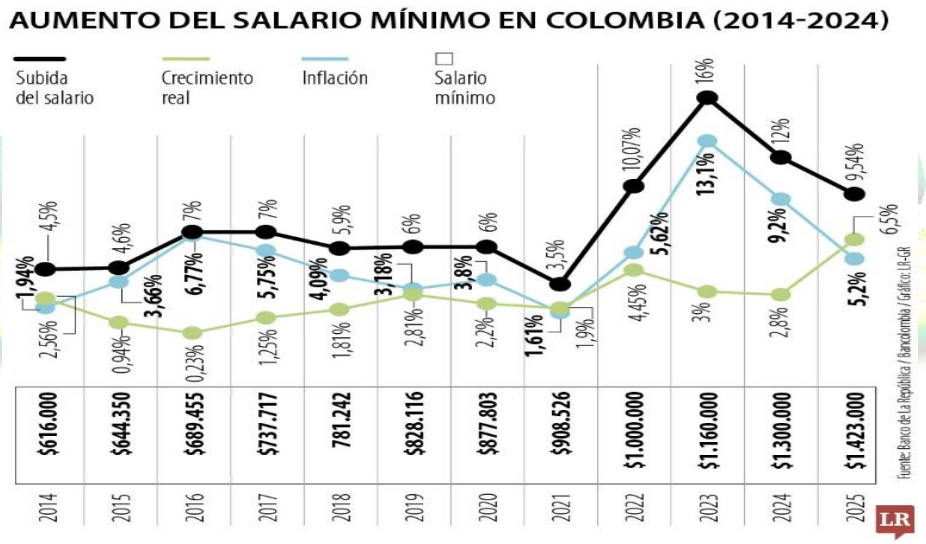
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación. Una de las mayores diferencias entre la inflación causada o incremento del mínimo decretado para el año siguiente fue precisamente en 2006. El 27 de diciembre de ese año se autorizó un ajuste de 6,30 % para 2007, mientras la inflación causada en 2006 fue de 4,48 %.

Otro incremento importante se produjo para el año 2014. En efecto, mediante decreto expedido el 30 de diciembre de 2013 se acordó un incremento para el 2014 de 4,50 %, mientras la inflación causada en 2013 fue de 1,94 %. Para el 2019 el salario mínimo mensual vigente es de $828.116, registrando un incremento del 6% mediante decreto presidencial y para el 2021 el salario mínimo mensual vigente es de $908.526 y el salario mínimo en UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) para la vigencia 2022. De este modo, se habla de un incremento nominal de 10.07%, con un incremento real de 4.77%.

El Gobierno informó que el salario mínimo legal para el 2023 en Colombia quedó en $1'160.000 mensuales, este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022.
Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP$1.300.000, lo que representa un incremento del 12% respecto del que rigió para el año 2023. En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$162.000 para el año 2024.

El presidente Gustavo Petro decretó en 9,5% el alza del salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2025, es decir un aumento de $123.500, lo que significa que la nueva asignación será de **$1'423.500.**

Además, el subsidio del transporte fue incrementado en $38.000, y pasó de $162.000 a $200.000, lo que

significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en **$1'623.500,** Esta medida, fue oficializada mediante el Decreto 1572 de 2024.

El presidente Petro destacó que este aumento representa un crecimiento real del 4,54%, lo que refuerza el nivel de vida de los trabajadores en un contexto de inflación controlada.
Fuente: https://consultorsalud.com/incremento-del-salario-minimo-en-colombia-2025-lo-que-necesita-saber/

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,081.15	25-Jun-2025

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.4.8. ASPECTO TECNICO

A continuación, se detalla las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir.

FICHA TÉCNICA - PROYECTO DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR		
ITEM	**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MOBILIARIO**	**CANTIDAD**
1	**ESCRITORIO ESCOLAR** **A. Objeto y Ámbito de Aplicación**	**500**

	Esta ficha técnica establece los requerimientos para la adquisición de mesas destinadas a ambientes educativos, denominadas también “tablas de trabajo” o “superficies didácticas”, dirigidas a instituciones educativas del Departamento del Cesar. **B. Especificaciones Constructivas y Funcionales** 1. **Superficie de Labor:** ○ **Material y Espesor:** Laminado melamínico resistente a la humedad, con un espesor comprendido entre **15 mm** y **17 mm**. ○ **Detalle Integrado:** Incluye un compartimento tipo portalibros en la parte inferior para el resguardo de documentos y material escolar. 2. **Armazón y Soporte:** ○ **Construcción:** Estructura fabricada en tubería de acero laminado en frío (Cold Rolled), con dimensiones aproximadas de **2 pulgadas de ancho x 1 pulgada de alto** y un calibre entre **17 y 18** mm. ○ **Tratamiento Superficial:** Recubrimiento por pintura electrostática, que otorga un acabado uniforme y resistencia a la corrosión. 3. **Dimensiones Globales**: • **Ancho:** Entre 1400 mm y 1402 mm. • **Altura (desde el piso hasta la superficie de trabajo):** Entre 695 mm y 700 mm. • **Profundidad:** Entre 500 mm y 505 mm. • **Espacio Libre Entre Patas:** Dos secciones, cada una con una dimensión mínima entre 613 mm y 615 mm. • **Altura del espacio portalibros:** Entre 120 mm y 125 mm., con división entre sí. 4. **Estabilidad y Resistencia**: • La mesa deberá soportar de forma segura una carga distribuida mínima de **50 kg** sin presentar deformaciones. • Las patas incorporarán cuatro rodachinas, dos con freno y dos sin freno. 5. **Acabados y Opciones de Color:** • **Superficie:** Disponibilidad en tonos blanco, gris o imitación madera natural. • **Estructura:** Acabado en negro o gris oscuro, acorde con un aspecto uniforme y profesional.	
2	**ASIENTO ESCOLAR APILABLE (Con asiento tapizado).**	**1.000**

	A. Objeto y Ámbito de Aplicación Esta especificación técnica detalla los requerimientos para la adquisición de asientos escolares apilables –también denominados "butacas de aula" o "asientos compactos–, destinados a la dotación de instituciones educativas en el Departamento del Cesar. **B. Especificaciones Dimensionales y Funcionales** **1. Dimensiones Principales:** ○ **Altura Total:** Entre **780 mm** y **780.5 mm**. ○ **Ancho (medido entre las patas delanteras):** Entre **530 mm** y **535 mm**. ○ **Profundidad Total:** Entre **540 mm** y **545 mm**. ○ **Altura del Asiento:** Entre **455 mm** y **460 mm**. ○ **Altura del Respaldo:** No exceder **345 mm** (medido desde el asiento hasta el punto más alto). ○ **Profundidad del Asiento:** Mínimo **450 mm** - Máximo **455 mm**. ○ **Ángulo comprendido entre el asiento y el espaldar**: 101º. ○ **Ángulo formado entre la línea horizontal y el plano del asiento**: 3º. **2. Configuración de la Estructura:** ○ **Patas:** Cuatro elementos fabricados en tubo metálico, con sección oval (dimensiones mínimas de **12 mm x 25 mm** y máximas de **15 mm x 30 mm**), con un espesor equivalente a calibre **16**. **3. Materiales y Acabados**: ○ **Cuerpo del Asiento y Respaldo:** Fabricados en polipropileno de alta densidad, texturizado a la vista. ○ **Fijaciones:** mecanismos de encaje, que aseguren integridad estructural. ○ **Acabado Externo:** Aplicación de pintura electrostática en colores como negro o gris, que proporcione resistencia a la corrosión. ○ **Asiento**: Recubrimiento en textil con espuma laminada de 26 gr/dm³. **4. Apilabilidad y Logística:** ○ Capacidad para apilarse: se requiere que puedan apilarse al menos **5 unidades** en piso o carro.	
3	**ASIENTO CON APOYO PARA ESCRITURA** **A. Objeto y Ámbito de Aplicación** Esta ficha técnica describe las características para la adquisición de asientos que incorporan un brazo o superficie adicional para escritura, también conocidos como "asientos con extensión para redacción". Están dirigidos a aulas que requieren un apoyo extra para actividades de escritura.	**3.010**

B. Especificaciones Dimensionales y Funcionales

1. **Dimensiones del Asiento:**
 - La altura desde el piso hasta el plano superior del asiento de plástico se estipula entre 420 mm y 425 mm.
 - La profundidad efectiva del asiento, medida desde el apoyo lumbar, se fija en un rango de 450 mm a 452 mm.
 - El respaldo se determina con una altura efectiva que oscila entre 370 mm y 375 mm.
 - La altura total de la silla se establece entre 775 mm y 780 mm.
 - La profundidad total de la silla en posición de trabajo se asigna en 720 mm.
 - El ancho total de la silla, considerando la superficie en posición de trabajo, se configura entre 580 mm y 585 mm.
 - La altura efectiva, medida desde el piso hasta el plano superior de la superficie en posición de trabajo, se determina entre 730 mm y 735 mm.
 - La distancia vertical entre el plano superior del asiento y el plano superior de la superficie se fija en un intervalo de 265 mm a 270 mm.
 - La profundidad efectiva de la superficie, tomando como referencia el apoyo lumbar, se calibra entre 380 mm y 385 mm.
 - El ángulo en profundidad, formado entre la horizontal y el plano superior de la superficie, se establece en 5º.
 - El ángulo entre la horizontal y el plano superior de la superficie se define en 0º.
 - El ángulo formado entre el asiento y el respaldo se configura en 102º.
 - El ángulo entre la horizontal y el plano del asiento se determina en 3º.

2. **Configuración de la Estructura:**
 - **Patas:** Cuatro elementos idénticos en configuración a la versión apilable, fabricados con tubos metálicos de sección oval y circular, con dimensiones y calibre (16) consistentes.
 - **Fijaciones y Unión:** Aseguradas mediante tornillería o encajes de alta resistencia.

3. **Materiales y Acabados:**
 - **Asiento y Respaldo:** Elaborados en polipropileno de alta densidad, texturizado.
 - **Brazo de Escritura:** Integrado mediante herrajes metálicos fijos; la superficie de escritura se inyecta en polipropileno, ofreciendo una textura homogénea. Con dimensiones aproximadas: Profundidad mínimo de 52 máximo de 52,5 cm, Ancho mínimo de 26 máximo de 26,5 cm.
 - **Acabado Externo:** Recubrimiento electrostático en tonos negro, gris o blanco, conforme a especificaciones estéticas y funcionales.

4. **Configuración Opcional y Logística:**
 - Por defecto, el brazo de escritura se posicionará en el lado derecho,

		con la posibilidad de configurarse en el lado izquierdo según requerimientos.	

1.4.8.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de ***MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.990.750.135,27 M.L. COP) INCLUIDO I.V.A.***, el cual comprende todos los Gastos, Tasas, Contribuciones, Transporte, Fletes, Bodegaje y en General todos los Costos Directos e Indirectos que se generen en desarrollo del o los contratos resultantes del proceso de selección.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar su ofrecimiento económico. La enunciación de los mismos NO es taxativa, habida cuenta que la integración y elaboración del ofrecimiento económico es responsabilidad exclusiva del Proponente. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto.

1.4.9. ASPECTO REGULATORIO

Este proceso de selección, así como el contrato resultante, se rigen por los principios y disposiciones establecidos en la Constitución Política y en un conjunto normativo conformado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y Ley 2220 de 2022, entre otras normas aplicables. Adicionalmente, serán de aplicación las normas civiles y comerciales en los aspectos no regulados específicamente en el Estatuto de Contratación Estatal y las condiciones particulares definidas en los pliegos de condiciones y adendas del proceso.

Las disposiciones legales y reglamentarias que entren en vigor durante el desarrollo de esta contratación y que sean aplicables conforme a las reglas sobre vigencia normativa también se considerarán, salvo disposición expresa en contrario.

En atención a la cuantía y a las características técnicas del objeto contractual, el procedimiento de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y en armonía con las normas que reglamenten, complementen o modifiquen este mecanismo.

Concepto y Fundamentación de la Subasta Inversa Electrónica: La Subasta Inversa Electrónica es un mecanismo de selección objetiva que permite maximizar la eficiencia en los procesos contractuales, garantizando la transparencia, competitividad y el adecuado uso de los recursos públicos. En esta modalidad, los proponentes presentan ofertas económicas que, mediante un procedimiento dinámico y competitivo, buscan la mejora continua de las condiciones propuestas, culminando con la adjudicación al oferente que presente la propuesta económica más favorable, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y habilitantes previamente establecidos.

En el marco de la Ley 1150 de 2007, esta modalidad es aplicable cuando las características técnicas del

objeto a contratar son uniformes, su uso es común, y se pretende optimizar los recursos mediante la competencia directa entre oferentes. El Decreto 1082 de 2015 desarrolla de manera detallada el procedimiento, estableciendo las siguientes reglas clave:

- **Publicidad y Participación**: La subasta se lleva a cabo a través de plataformas electrónicas que garantizan el acceso igualitario a los participantes, preservando la integridad del proceso.
- **Habilitación Técnica y Jurídica**: Los oferentes deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos para ser habilitados en la subasta.
- **Dinámica Competitiva**: Durante la subasta, los participantes realizan lances en tiempo real para mejorar sus ofertas económicas, observando los márgenes mínimos de mejora y las condiciones previamente definidas.
- **Criterios de Adjudicación**: El contrato se adjudica al oferente que presente la mejor oferta económica, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes y se ajuste al presupuesto oficial.
- **Transparencia y Confidencialidad**: Se garantiza el anonimato de los oferentes durante la fase competitiva, revelándose su identidad únicamente al momento de la adjudicación.
- **Relevancia de la Subasta Inversa Electrónica**: Esta modalidad no solo promueve la eficiencia y la reducción de costos para la administración pública, sino que también refuerza los principios de igualdad y libre competencia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, facilita la trazabilidad del proceso y reduce riesgos de colusión o direccionamiento, gracias a la utilización de plataformas tecnológicas que garantizan la transparencia.

En conclusión, la selección a través de Subasta Inversa Electrónica constituye una herramienta estratégica para optimizar los procesos de contratación pública, asegurando el cumplimiento de los fines estatales y fomentando una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos.

JUSTIFICACIÓN PARA LA NO UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS «DOTACIONES ESCOLARES III - CCE-SNG-AMP-001-2024» EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En el marco del proceso de contratación «***Dotación de mobiliario escolar para los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cesar***», se han definido las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las instituciones educativas del departamento. Estas especificaciones, detalladas en el presente documento, son resultado de un análisis exhaustivo de los requerimientos funcionales, ergonómicos y de calidad que deben cumplir los elementos de mobiliario escolar.

El Acuerdo Marco de Precios «Dotaciones Escolares III - CCE-SNG-AMP-001-2024», vigente entre el 16 de julio de 2024 y el 16 de julio de 2026, fue revisado con el propósito de evaluar su idoneidad para satisfacer las necesidades del Departamento del Cesar en este proceso. Sin embargo, se ha determinado que las características técnicas de los bienes ofertados en dicho Acuerdo Marco no corresponden con las especificaciones requeridas, por las siguientes razones:

1. **Ausencia de correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas**: Los bienes descritos en el Acuerdo Marco no cumplen con las especificaciones detalladas en las fichas técnicas de los elementos requeridos. Por ejemplo, el mobiliario solicitado incluye mesas escolares con superficies de trabajo fabricadas en melamina resistente a la humedad (RH), estructuras de tubería de acero Cold Rolled de calibres específicos, portalibros integrados y dimensiones ergonómicas precisas. Estas características no se encuentran reflejadas en los productos disponibles en el Acuerdo Marco.

2. **Adaptación a las necesidades del contexto educativo**: Las condiciones particulares de las instituciones educativas oficiales del Departamento del Cesar exigen mobiliario escolar que cumpla con requisitos específicos de durabilidad, ergonomía y funcionalidad, adaptados al entorno y al uso intensivo al que estarán sometidos. Por ejemplo, la inclusión de regatones ajustables para nivelación en superficies irregulares y acabados resistentes a la corrosión, por lo cual es necesario aumentar la durabilidad y resistencia del mobiliario, por lo que la elección de materiales de calidad garantiza una larga vida y de utilidad a los elementos, reduciendo los costos de mantenimiento y reemplazo de los mismos, estos elementos son aspectos fundamentales que no se encuentran en el Acuerdo Marco.
3. **Cumplimiento de estándares de calidad y durabilidad**: Los bienes solicitados están diseñados para soportar condiciones de uso exigentes, con especificaciones como pintura electrostática resistente a la corrosión, estructuras metálicas reforzadas y capacidad para soportar pesos distribuidos sin deformación. Estos requerimientos técnicos avanzados superan los estándares comunes de los productos incluidos en el Acuerdo Marco.
4. **Requerimientos funcionales adicionales no contemplados**: Las fichas técnicas establecen elementos funcionales esenciales, como el portalibros integrado en las mesas, la apilabilidad de las sillas o la opción de brazo de escritura en sillas escolares, los cuales no están cubiertos en las descripciones de los bienes disponibles en el Acuerdo Marco. Además, se requiere que ciertos componentes, como el brazo de escritura, sean ajustables a las necesidades de usuarios zurdos, lo que no está garantizado en los bienes ofertados por el Acuerdo Marco, la realidad del departamento en temas de las formas de desarrollo escolar, se están orientando a la adaptabilidad de diferentes estilos de enseñanza, es por esto que la adquisición de un mobiliario versátil, que logre hacer una adaptación de las distintas metodologías pedagógicas, logra una mayor dinamización de las clases y por ende mejora la capacidad de aprendizaje del NNA.

En virtud de lo anterior, se concluye que el Acuerdo Marco de Precios «***Dotaciones Escolares III - CCE-SNG-AMP-001-2024***» no satisface las necesidades específicas del **Departamento del Cesar** para el proceso de dotación de mobiliario escolar. Por tal motivo, resulta necesario adelantar un proceso de contratación independiente que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionales establecidas, asegurando así la adquisición de mobiliario de alta calidad, adaptado a las condiciones y requerimientos particulares de las instituciones educativas del departamento.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS
MODULARES ELYOS SAS.
ARATTI SAS
BASA DISEÑO S A S
CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S.
EZGO S.A.S
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860

El Departamento del Cesar, teniendo en cuenta que las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y regional, deja constancia en el presente análisis, que en la región (Departamento y Municipios del Cesar) existen micro, pequeñas y medianas empresas con la capacidad jurídica, financiera y técnica para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Convocatorias limitadas a Mipyme.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, incluye la posibilidad de conceder la participación exclusiva a MIPYMES, siempre que el valor del proceso de contratación sea menor a $125.000 Dólares Americanos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para el efecto, el umbral Mipymes 2025 lo estimó en **$ 533.287.768 COP**; teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de ***MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.990.750.135,27 M.L. COP) INCLUIDO I.V.A*****,** por lo tanto la cuantía del presente proceso de selección SI excede dicho Umbral, la convocatoria **NO** se podrá limitar a Mipymes,

Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 533.287.768
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023).
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El Decreto 1860 de 2021 en el Artículo 5 que establece:

Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

(…)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Con la posibilidad de limitar los procesos de contratación a la participación de mipymes regionales, el Departamento del Cesar contribuye a una nueva generación de políticas nacionales de fomento que permitan a las regiones enfrentar los desafíos en el camino hacia un nuevo estilo de desarrollo, así mismo se podrá contribuir a profundizar el papel de las mipymes y las políticas de apoyo respectivas en el desarrollo de la región.

ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de las Cámaras de Comercio, donde se obtuvo la información de los estados financieros con corte financiero del año 2024.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

A continuación, presentamos información financiera de algunas compañías del sector.

	Razón Social	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Total	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gasto de Interés
1	MODULARES ELYOS SAS	$ 810.207.855	$ 24.014.361	$ 1.061.467.505	$ 24.014.361	$ 1.037.453.144	$ 136.351.154	$ -
2	ARATTI SAS	$ 10.424.617.593	$ 2.043.403.701	$ 11.903.517.836	$ 4.702.566.987	$ 7.200.950.849	$ 595.461.108	$ 11.270.309
3	BASA DISEÑO S A S	$ 3.140.675.003	$ 1.489.906.747	$ 3.266.384.335	$ 1.587.425.346	$ 1.678.958.989	$ 460.278.262	$ 45.569.720
4	C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS	$ 4.773.791.392	$ 1.237.481.986	$ 7.764.419.851	$ 1.719.428.428	$ 6.044.991.423	$ 559.891.138	$ 71.700.344
5	CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S.	$ 3.013.273.000	$ 355.395.000	$ 3.510.775.000	$ 355.395.000	$ 3.155.380.000	$ 233.259.823	$ 45.230.000
6	EZGO S.A.S	$ 6.015.470.778	$ 3.034.921.558	$ 6.761.155.424	$ 3.579.100.463	$ 3.182.054.961	$ 255.624.075	$ 297.074.509
7	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	$ 1.018.551.732	$ 164.903.739	$ 1.018.551.732	$ 237.603.260	$ 780.948.472	$ 138.314.628	$ 4.154.792

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

A continuación, presentamos los indicadores financieros de algunas compañías del sector.

	CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
	EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	MODULARES ELYOS SAS	33,73	0,02	INDETERMINADO	0,13	0,12
2	ARATTI SAS	5,10	0,39	52,83	0,08	0,05
3	BASA DISEÑO S A S	2,10	0,48	10,1	0,27	0,14
4	C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS	3,85	0,22	7,80	0,09	0,07
5	CONSTRUCTORA EXCELSIOR S.A.S.	8,47	0,10	5,15	0,07	0,06
6	EZGO S.A.S	1,98	0,52	0,86	0,08	0,03
7	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	6,17	0,23	33,29	0,17	0,13
	SUMATORIA	61,4	1,96	110,03	0,89	0,6
	PROMEDIO	**8,77**	**0,28**	**15,71**	**0,12**	**0,08**
	MEDIA ARITMETICA BAJA	**5,37**	**0,40**	**8,28**	**0,09**	**0,05**

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue **PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA BAJA.**

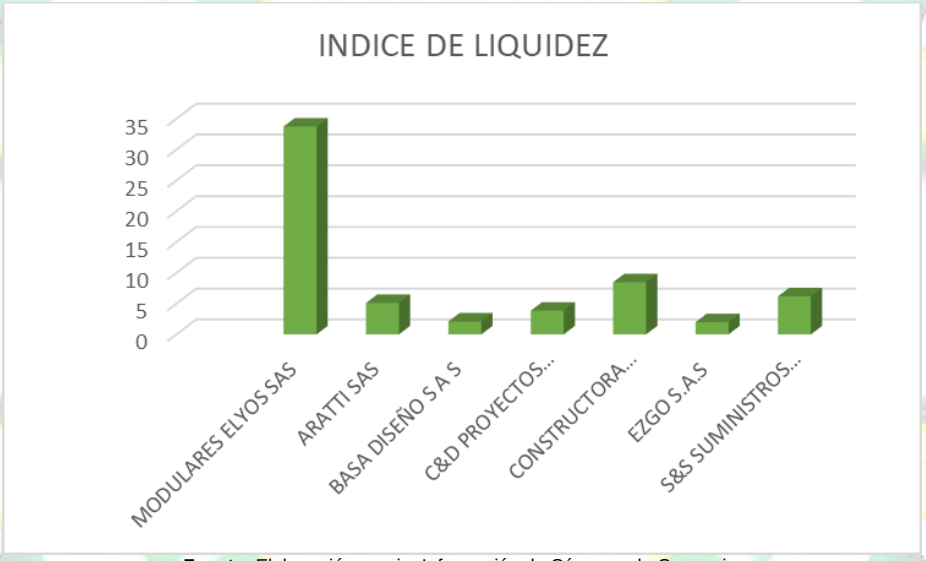
No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 5,37.**

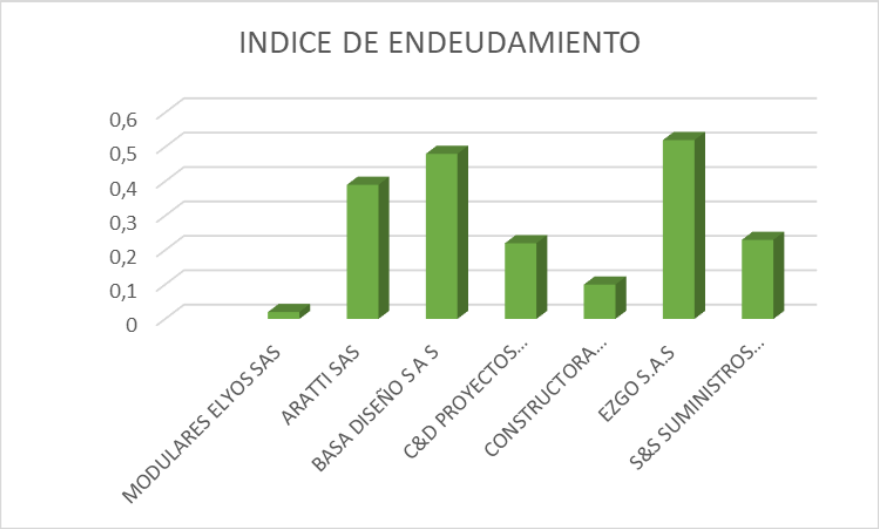


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 0,40.**

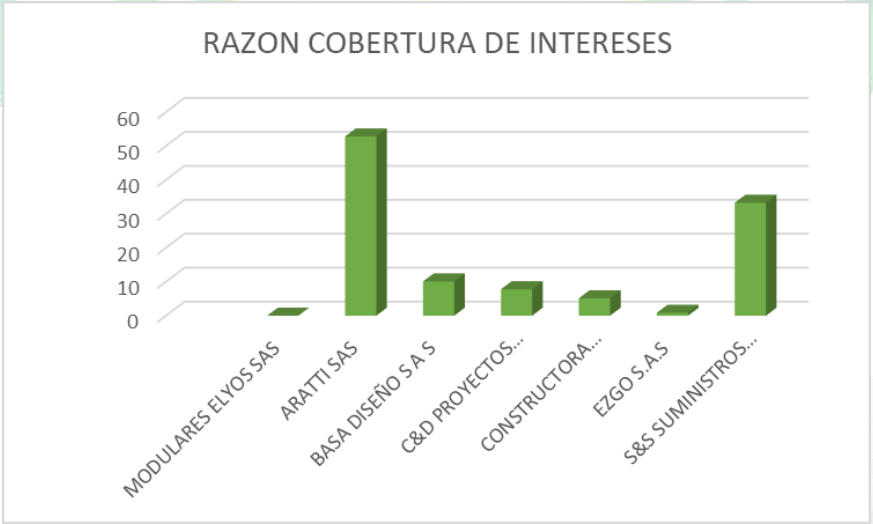


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 8,28 o Indeterminado.**



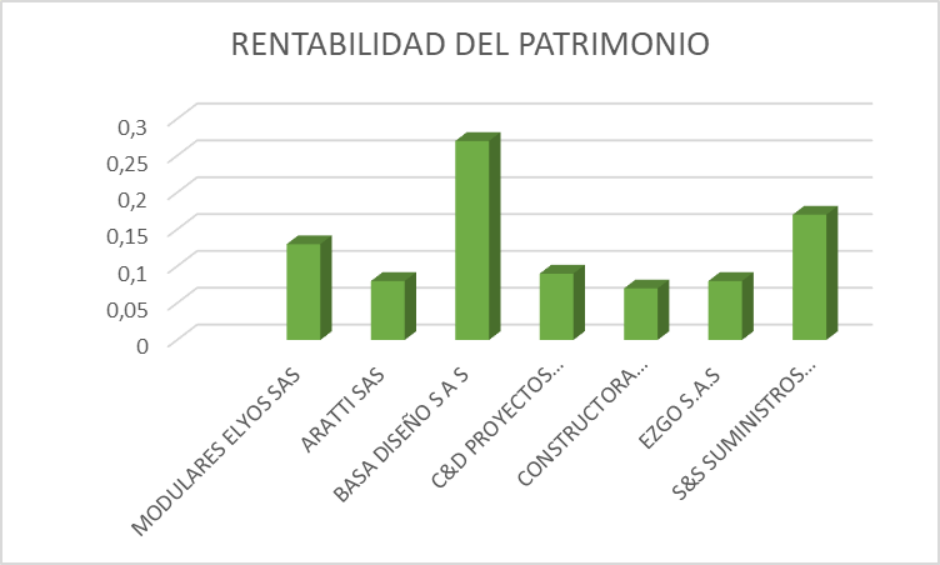
Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,09.**

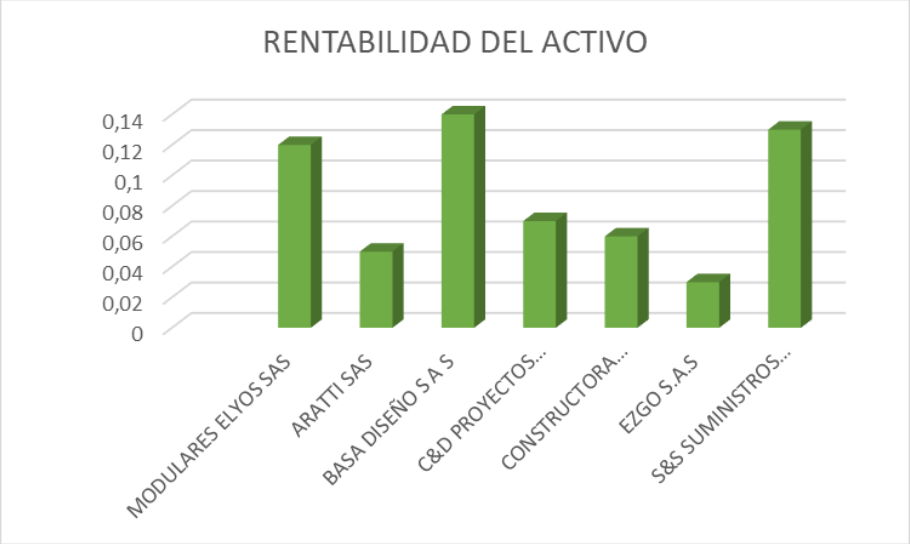


Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,05.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Departamento del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, el Departamento requerirá los siguientes indicadores financieros.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 5,37
	Endeudamiento ≤ 0,40
	Razón cobertura de intereses ≥ 8,28 o Indeterminado
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,09
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,05

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Departamento del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: 1.381.857.750 COP

Número del proceso: SASI-SGR-0024-2020 (Presentación de oferta)

Título: DOTACIÓN MOBILIARIO DE OFICINA, PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EDIFICIO CARLOS LLERAS RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL CESAR (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.1540041

Descripción: DOTACIÓN MOBILIARIO DE OFICINA, PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EDIFICIO CARLOS LLERAS RESTREPO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

5	SMC-SGR-0015-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	ADQUISICION DE MOBILIARIO (SILLAS DE PAÑO, SILLAS DE PLASTICOS), PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL"	Cesar : Valledupar	$10.948.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-03-2018

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín

Precio estimado total: 1.265.000.000 COP

Número del proceso: SASI004-2024 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE MOBILIARIO (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6457156

Descripción: SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

Precio estimado total: 659.476.974 COP

Número del proceso: LP-001-2024 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS - INFOTEP (P

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.7026049

Descripción: ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA PRESERVAR LA SST DE LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLAS - INFOTEP

Tipo de proceso: Licitación pública

GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

GOBERNACION DEL HUILA*

Precio estimado total: 731.656.239 COP

Número del proceso SESASICV0001-24 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6086316

Descripción: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Precio estimado total: 1.900.023.020 COP

Número del proceso CEIUE015-2023 (Presentación de oferta)

Título: Adquisición e instalación de mobiliario (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.4815388

Descripción: Adquisición e instalación de mobiliario para las diferentes zonas comunes y espacios especializados de la Institución Universitaria de Envigado adecuados en el edificio Bloque 14.

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA

Precio estimado total: 818.312.842 COP

Número del proceso LIC-001-2023 (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.5128369

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ

Tipo de proceso Licitación pública

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Precio estimado total: 443.331.525 COP

Número del proceso SASI-008-2023 (Presentación de oferta)

Título: COMPRA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.4416174

Descripción: "COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS PUNTOS ZIPAQUIRÁ DIGITAL ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA GENERAL Y MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ".

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

SUPERSOCIEDADES

Precio estimado total: 237.000.000 COP

Número del proceso SI 09 DE 2023 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.5234246

Descripción: ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD.

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Precio estimado total: 359.999.490 COP

Número del proceso SASI-043-2022 (Presentación de oferta)

Título: COMPRA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.3531552

Descripción: COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS PUNTOS ZIPAQUIRA DIGITAL ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA GENERAL Y MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA"."

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA

CENAC EDUCACIÓN//

Precio estimado total: 586.400.000 COP

Número del proceso SASI-550-CENACEDUCACION-2022 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INFANTERIA Y DEMAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022 (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.3325661

Descripción: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INFANTERIA Y DEMAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

BOGOTÁ D.C. - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración
Familia	[5611] Muebles comerciales e industriales
Clase	[561121] Asientos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS CENTROS DE SALUD.
Cuantía a Contratar	$ 489,361,644
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento

DEPARTAMENTO DEL META

Precio estimado total: 2.731.756.593 COP

Número del proceso GCSJ-SA-030-2022 (Presentación de oferta)

Título: DOTACIÓN DE MOBILIARIO A DIFERENTES AMBIENTES Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA DE LA I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA DEL MUNICIPI

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.3470409

Descripción: DOTACIÓN DE MOBILIARIO A DIFERENTES AMBIENTES Y ELEMENTOS BÁSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA DE LA I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

INPEC+

Precio estimado total: 952.521.292 COP

Número del proceso SASI_07 DE 2021 (Presentación de oferta)

Título: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC". (Presentaci

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.2258309

Descripción: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL Y DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC".

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Precio estimado total: 205.048.909 COP

Número del proceso COM-210-2021

Título: COMPRA DE MOBILIARIO USO ADMINISTRATIVO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: COMPRA DE MOBILIARIO DE USO ADMINISTRATIVO PARA EL HOSPITAL

Tipo de proceso Contratación régimen especial

244	SAMC 022-2021	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Adjudicado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SESQUILÉ	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, EN EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	Cundinamarca : Sesquilé	$101.568.087,00	Fecha de apertura 11-10-2021
112	SSYA-Convenio-interd-230-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ESE ISABU PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO PARA SIETE (7) CENTROS DE SALUD OBJETO DE REMODELACIO´N DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Santander : Bucaramanga	$666.089.109,00	Fecha de Liquidación 29-12-2020
134	1061 - 2020	Régimen Especial	Celebrado	AMAZONAS - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL LOCAL DE PUERTO NARIÑO ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	Amazonas : Puerto Nariño	$207.184.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 29-12-2020
53	S.A. 067 DE 2019	Subasta	Liquidado	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS DIFERENTES FINES PREVISTOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	Cundinamarca : Mosquera	$1.070.944.076,00	Fecha de Liquidación 31-12-2019

38 9257-2017	Régimen Especial	Liquidado	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	"ADQUIRIR EL MOBILIARIO A TRAVÉS DE LOS SEGMENTOS 1 Y 3 DEL ACUERDO MARCO CCE-AMP-1-411-2016 PARA DOTAR LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS Y DEPENDENCIAS EN LAS CUALES LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA LOS SERVICIOS SOCIALES".	Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	$1.857.503.799,92	Fecha de Liquidación 31-12-2019

4. GLOSARIO

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Capacidad Financiera: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Activo: Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

Pasivo: El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.

Pasivo Corriente: Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Utilidad Operacional: La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

Gasto de Intereses: Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
Promedio o Media Aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.
Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Registro único empresarial (RUES) https://www.rues.org.co/
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Cámara de Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/
- Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/

YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.